Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





Resolución Directoral Nº 000496 -2024

Zorritos,

17 4 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año de ano concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que STICA las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso ALMIRA PÚBLICO de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico

productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que vor la la procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en discontratorio de servicio docente en la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y ornamismacion de su contratorio de la procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y etitular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión un Ribio Educación y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASARIEGO OYOLA, INES VIVIANA

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41361575

SEXO : FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO : 6/02/1982
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR

ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA;

NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardín

INSTITUCION EDUCATIVA : PIETBAF ZORRITOS

CÓDIGO DE PLAZA : 111261J61042

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000207

CARGO : PROFESOR COORDINADOR

MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LLERENA ROLDAN, TOMASA RAQUEL,

Resolución Nº R.D. Nº 00530-2019

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 010-2024 Nº DE FOLIOS: 147

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 5/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-

2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos usañalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto
AREA DEGO Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año
MINISTRACION.

ORRITOS Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

vadministrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar